Al contestar cite este número

Radicado No:
20254900100003664 1

Santa Marta, 2025-05-15

Señora
MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS
Representante Legal
ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA
CARRERA 16 D 12 40
Correo electrónico: magdalenaasosembradores@hotmail.com
Santa Marta , Magdalena

ASUNTO: CIERRE REQUERIMIENTO No 1 RADICADO NÚMERO 20254900100002418 1 CONTRATO No. 47002302025

En mi condición de Supervisora del contrato en referencia, atentamente le comunico que revisada la respuesta remitida con fecha 28 de abril de 2025 por la Entidad administradora de Servicio **ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA** con NIT **9018670253**; se le relaciona en el siguiente cuadro las cláusulas contractuales, situaciones identificadas constitutivas de presuntos incumplimientos, y el correspondiente análisis de los descargos según evidencias presentadas en la columna N° 1:

Obligación contractual	**descripción del presunto incumplimiento**	**Evidencias soportadas**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO 3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos. 2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	En vista realizada por parte del equipo de seguimiento a la ejecución a la UDS MIS AMIGUITOS, el día 25 de marzo del presente año se evidencio por parte de la madre comunitaria que los alimentos estaban siendo entregados por fuera del horario de atención de los niños y están llegando en mal estado. En reunión realizada por las diferentes madres tránsito de la EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA-FUNDED, la Coordinadora del centro zonal y los	La respuesta presentada por la ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA se considera satisfactoria, toda vez que, se evidencian soportes y descargos presentados en cuanto a la reposición de los alimentos, Se anexa actas de entrega firmadas por el talento humano, por cuanto a la no entrega de los alimentos manifiesta que por fuerza mayor no logro la entrega del mismo ya que el vehículo asignado ya que tuvo que cambiar de dirección y esta no fue notificada a tiempo por los diferentes canales de

3.2.4. Obligaciones del b contratista con relación con la entrega de los alimentos: 1. Efectuar la entrega de cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes. 3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros. 5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	jurídicos de la regional donde las madres manifestaron que la asociación encargada de los alimentos está entregando la rasión en mal estado y están llegando ya cuando la atención a terminado.	comunicación.

De conformidad con lo anterior, atentamente comunico a usted que surtido el trámite Administrativo y en aras de garantizar el Derecho al Debido Proceso y una vez presentados los descargos por parte de la Entidad Contratista y analizada su respuesta con los soportes allegados, por parte del equipo interdisciplinario de apoyo a la supervisión, previo su concepto; se considera que la respuesta es procedente y satisfactoria, en consecuencia, el presunto incumplimiento se encuentra subsanado y se da CIERRE al Requerimiento No. 1 contrato de Aporte No **Aseguradora Seguros del Estado 47002302025 – Pólizas No. 85-44-101136720 - 85-40-101062752.**

Cordialmente,

KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES
Profesional Universitario – 2044-09
Supervisora Contrato
Centro Zonal Santa Marta 1

Aprobó: Karina Coromoto Diaz Jaimes – Coordinadora del Centro Zonal Santa Marta 1
Proyectó: Daniela Cardenas Angarita – Contratista Centro Zonal Santa Marta 1
José Carlos Romero López – Contratista Enlace Jurídico GAT